

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA FAPA “FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS”, M^a CARMEN MORILLAS VALLEJO Y JOSÉ MANUEL SIMANCAS JIMÉNEZ, EN RELACIÓN AL BORRADOR DE DICTAMEN PARA LA CP 1/2021 SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, POR LA QUE SE REGULA EL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y VOTO PARTICULAR EN RELACIÓN A LA OBSERVACIÓN MATERIAL 1^a.

La FAPA Francisco Giner de los Ríos se posicionó en contra de la admisión a trámite del proyecto de orden que regula el servicio de comedor escolar y anunció Voto Particular al respecto.

En la sesión de la Comisión Permanente se trabajaron varias observaciones, de las cuales cabe destacar la observación material primera, la cual fue desestimada con tan sólo 4 votos a favor:

OBSERVACIÓN MATERIAL 1^a: “Se sugiere contemplar la posibilidad de ofrecer el servicio de comedor a alumnos de la ESO de otros centros, contemplando las condiciones concretas de su prestación, así como la utilización del servicio de comedor por parte de los alumnos de Bachillerato u otros alumnos del centro en aquellos centros de Educación Secundaria Obligatoria que dispongan de servicio de comedor”.

Mostramos nuestro absoluto rechazo ante la respuesta negativa del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, y en concreto de la emisión del voto en contra de los representantes de la Administración Regional, a regular la normativa existente para poder atender al alumnado de secundaria que no tienen en sus centros comedores escolares.

En la Comunidad de Madrid el alumnado de secundaria, y en concreto, los perceptores del precio reducido de comedor, quedan desamparados si en sus centros educativos no hay comedor escolar, algo que suele suceder en la mayoría de los casos. A pesar de la constante reivindicación de la Federación por dotar a los centros de secundaria de un espacio tan importante como es el comedor escolar. Este alumnado depende de los centros de infantil y primaria que “les quieran acoger”, sino quedan fuera del sistema y pierden su beca. Hablamos, en muchos casos, de niños, niñas y jóvenes en situación vulnerable, que dependen de esa comida como la única completa diaria y que en este proyecto de orden podían haber tenido una oportunidad para haber regulado su situación y de esa manera, se habría podido cubrir esta imperiosa necesidad.

Algunas de las argumentaciones esgrimidas para no votar a favor fueron que el alumnado de secundaria es problemático, que deja en entredicho la autoridad del maestro o que supondría más carga administrativa para los centros educativos, argumentos que consideramos intolerables ya que se estigmatiza al alumnado presuponiendo y

prejuzgando situaciones, además de anteponer el “esfuerzo” de la tramitación de las solicitudes de comedor y actuaciones relacionadas ante el derecho del alumnado a recibir una alimentación saludable.

Hay unas 90.000 familias perceptoras del precio reducido de comedor en nuestra Comunidad, ni siquiera se plantearon alternativas para poder cubrir esta necesidad real de los menores. Esta situación se ha agravado con la pandemia, las colas del hambre han ido creciendo exponencialmente, mirar hacia otro lado es no querer ver la realidad y demostrar una vez mas que, además de ser malos gestores, no se mira por garantizar el acceso a los servicios públicos esenciales, lo que denota una gran falta empatía.

Por otra parte, no buscar soluciones: sea a través de la creación de comedores escolares en los Institutos de Secundaria o por la utilización de los existentes en centros de Infantil y Primaria cercanos y adscritos a los citados institutos, impide que este alumnado pueda tener acceso a las ayudas de comedor, creando una desigualdad con el escolarizado en centros concertados, que pueden hacer uso del comedor y obtener dicha ayuda, lo que, manifiestamente, actúa en contra del principio de igualdad de oportunidades entre las redes educativas de centros sostenidos con fondos públicos.

El 16 de diciembre, en el Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, se aprobaron varias propuestas de mejora al sistema educativo, varias sobre el comedor escolar, emitidas por la Federación, que quizá sea adecuado recordar :

Propuesta 19: *“Se insta a la Consejería de Educación a eliminar el pago de 1€ por día, por alumno/a procedentes de familias beneficiarias de Renta Mínima Inserción ya que su situación es de máxima vulnerabilidad y supone una gran dificultad afrontar ese pago. Asimismo instamos a que la Consejería de Educación haga efectivo el abono de los importes que correspondan a los precios reducidos de comedor a cada centro en los primeros días del mes de septiembre o en cuanto sean concedidas estas ayudas para que los centros educativos, a su vez, puedan afrontar esos pagos con las empresas de comedor”.*

Propuesta 20: *“Se insta a la Consejería de Educación a ampliar y coordinar la cobertura de ayudas de prestación del servicio de comedor en periodos no lectivos de forma que alcance a todo el alumnado beneficiario del precio reducido del menú escolar, ya que la necesidad sigue existiendo”.*

Propuesta 107: *“Se insta a la Consejería de Educación a garantizar el acceso al servicio de comedor escolar al menos, al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria beneficiario del precio reducido de comedor. Así mismo instamos a la Consejería de Educación a regular o establecer criterios unitarios en los centros que sí dispongan de comedor escolar para poder acoger al alumnado que queda desatendido por falta de comedor escolar en su centro”.*

Propuesta 108: *“Se insta a la Consejería de Educación a establecer nuevos criterios a las empresas de comedor escolar para garantizar una alimentación saludable y sostenible en los centros escolares”.*

Propuesta 109: *“Se insta a la Consejería de Educación a garantizar que el precio de comedor escolar, en todos los centros sostenidos con fondos públicos, sea el mismo y se ajuste al establecido desde la Administración regional, para garantizar el acceso al servicio en igualdad de oportunidades y en las mismas condiciones a todos los usuarios”.*

Propuesta 110: *“Se insta a la Consejería de Educación a bajar las ratios alumnos/as por monitor/a en los comedores escolares de los centros educativos públicos para poder atender de una manera adecuada a los mismos sin que ello suponga, en ningún caso, un incremento en el precio del servicio”.*

Otra de las cuestiones a debate fue la bajada de ratios de comedor, que tampoco fue admitida, y que, según el Director General de infantil y Primaria provocaría el aumento de precio de coste del servicio, y actualmente las ratios se ajustan a las necesidades del servicio y la atención educativa... el alumnado no son sólo números, cada centro tiene sus propias características y necesidades, no se puede generalizar sin tener en cuenta cada caso y contexto. Obviamente la contratación de más profesionales lleva un coste añadido, esto es una inversión en educación y en calidad del servicio, algo que la Consejería debería asumir sin titubeos ya que la necesidad existe, le invitamos a visitar centros educativos públicos y comprobarlo directamente, a veces desde un despacho las cosas no se aprecian igual que estando al pie del cañón cada día.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the name of the signatory.

M^a Carmen Morillas Vallejo